

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9709 MADRID

Juzgado de lo Mercantil 8 de Madrid.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, la cual contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

IC150/13-2.^a

(Concurso V. 534/12)

Formaplus, S.L.

Sentencia

En Madrid, a 29 de enero de 2015

Vistos por mí, Francisco de Borja Villena Cortés, Magistrado de este Juzgado, en juicio oral y público los autos registrados entre los de su igual clase con el número arriba referenciado, identificado el proceso por los siguientes elementos:

Tipo de procedimiento: Incidente concursal

Parte actora: Formaplus, S.L., procurador señor Sanz Arroyo

Parte demandada: 1.- Administración Concursal (AC) del concurso voluntario de Formaplus, S.L., 2.- Confesal, procurador señor/señora Granados Bravo; 3.- Centro de Formación Universal, S.L., en rebeldía; 4.- Fysher XXI, S.L.U., en rebeldía

Pretensión deducida: Impugnación de la lista de acreedores.

Cuantía de la acción: No fijada.

Fallo

Primero.- Con estimación parcial de la demanda incidental interpuesta por Formaplus, S.L., debo declarar y declaro que procede la corrección del Informe de la Administración Concursal del concurso de Formaplus, S.L, en la Lista de Acreedores, para disminuir el crédito reconocido a Confesal en la suma de 166.191,69 €; y debo desestimar y desestimo toda otra solicitud.

Segundo.- Debo declarar y declaro que no procede condena en costas para ninguna de las partes litigantes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho de las partes a reproducir la cuestión en la apelación más próxima siempre que formulen protesta en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la

cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriándose, en su caso, en nombre S.M. El Rey.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Centro de Formación Universal, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 4 de febrero de 2015.- El/la Secretario.

ID: A160011149-1